



# Boletina NUESTRA MIRADA

Observatorio de Derechos Humanos de las personas LGBTI

<https://nuestramirada.lgbt/>

No.2

Abril — junio 2021

## La interseccionalidad como categoría de análisis para comprender los contextos de las personas LGBTI.



Conferencia de prensa, desarrollada en el marco del Seminario regional de derechos sexuales y derechos reproductivos e interseccionalidad, una categoría de análisis para la justicia de género e inclusión; este fue realizado del 7 al 11 de junio de 2021, en San Salvador, con la participación de representantes de organizaciones defensoras de los derechos humanos de Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Costa Rica, Uruguay y Argentina; funcionariado de El Salvador, estudiantes y periodistas.

La interseccionalidad es una perspectiva que identifica, analiza y posiciona a las personas en sus realidades más concretas, reconoce que la estructura social patriarcal refuerza desigualdades económicas, sociales, sexuales y culturales de amplios grupos de población, acentúa la violencia, odio y discriminación como el sexismo, homofobia, lesbofobia y transfobia, en fin, hacia todos los cuerpos diversos y desobedientes de los mandatos patriarcales y heteronormativos.



Esta publicación ha sido elaborada con la asistencia de ACPP, Ayuntamiento de Quart de Poblet, ICR- BMZ, Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y Fundación Paz y Solidaridad, pero su contenido es responsabilidad de ORMUSA y COMCAVIS TRANS. En ningún caso debe considerarse que refleja el punto de vista de las agencias y organizaciones donantes.

La interseccionalidad es un marco diseñado para explorar la dinámica entre identidades coexistentes en las personas;<sup>1</sup> por ejemplo, lesbiana, transexual y afrodescendiente, etc., y sistemas conectados de opresión (por ejemplo, patriarcado, supremacía blanca). La lente de la interseccionalidad permite que la superposición entre las identidades de raza, sexo, clase, sexuali-

dad, etc. se incorpore completamente en el análisis estructural, proporcionando así un análisis feminista con la perspectiva para abarcar el verdadero rango de la vida y alcance para comprender todas las experiencias de las mujeres y población de la diversidad.<sup>2</sup>

La praxis interseccional evita que las personas marginadas se vean aún más excluidas dentro de las luchas sociales. Por ello, este enfoque de análisis representa un cambio de postura analítico con respecto al pensamiento dicotómico y binario que suele prevalecer acerca del poder.<sup>3</sup>

### Origen de la interseccionalidad

El término de interseccionalidad no es un término recién acuñado; por el contrario, su origen data desde hace un par de décadas, pero pese a su necesidad y ventajas, ha sido poco difundido.

La Interseccionalidad es un término acuñado por primera vez en 1989, por la abogada feminista y defensora de los derechos humanos, Kimberlé Williams Crenshaw, entendiéndose por interseccionalidad al estudio de identidades sociales superpuestas o que interseccionan y sistemas de opresión, dominación o discriminación.



Palabras de Andrea López, en el desarrollo de la conferencia "Autonomía sexual de las mujeres y la cultura de la violación", dictada durante el Seminario regional derechos sexuales, derechos reproductivos e interseccionalidad una categoría de análisis para la justicia de género e inclusión.

1. Interseccionalidad: definición, historia y guía <https://www.educandoenigualdad.com/2020/02/20/interseccionalidad-definicion-historia-y-guia/>
2. Ídem.
3. Interseccionalidad una categoría de análisis para la justicia de género y económica [https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/interseccionalidad\\_-\\_una\\_herramienta\\_para\\_la\\_justicia\\_de\\_genero\\_y\\_la\\_justicia\\_economica.pdf](https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/interseccionalidad_-_una_herramienta_para_la_justicia_de_genero_y_la_justicia_economica.pdf)

Al hablar de opresión o dominación no se hace referencia a tiempos ancestrales, sino actuales, ya que se refiere a la injusticia estructural que se presenta de distintas formas como la explotación, marginación, pobreza, falta de acceso a la educación.

A través de la interseccionalidad se pueden advertir las diferentes realidades, que facilitan adecuarnos a las necesidades de cada persona y sobre todo se eliminan prejuicios.<sup>4</sup>

En resumen, las ventajas introducidas por la aparición de la interseccionalidad son:

- > Se ubica el foco de atención en el sujeto que se encuentra en el cruce entre distintos sistemas de discriminación, cuya experiencia de discriminación no puede ser explicada usando las categorías de clasificación social de forma aislada;
- > Se coloca el acento en la simultaneidad de los factores de discriminación;
- > Se subrayan los efectos paradójicos de análisis, intervenciones y políticas públicas basadas en un solo eje de discriminación que, abordando, separadamente la raza, género y clase, crean nuevas dinámicas de desempoderamiento.
- >



Participantes en el Seminario regional de derechos sexuales y derechos reproductivos e interseccionalidad, una categoría de análisis para la justicia de gé-

### Por qué es importante analizar la realidad salvadoreña LGBTI desde la interseccionalidad

A lo largo de este tiempo, se ha conocido las desigualdades que atraviesan a las personas LGBTI —las intersecciones— en contextos muy diferentes (pobreza, vejez, migración y refugio, conflicto armado, pandemia, entre otras) y las respuestas, muchas veces inexistentes, ensayadas en cada ciudad frente a esas situaciones.<sup>5</sup>

El enfoque de interseccionalidad permite identificar esos vacíos y brinda herramientas para pensar con más complejidad cómo se cruzan los diferentes ejes de desigualdad y qué vulnerabilidades o necesidades específicas resultan de esos cruces.

4. Boletín de género de la Corte Suprema de Justicia [http://www.csj.gob.sv/Comunicaciones/2019/DICIEMBRE/BOLETINES/11122019\\_Bolet%C3%ADn%20G%C3%A9nero%20%2321.pdf](http://www.csj.gob.sv/Comunicaciones/2019/DICIEMBRE/BOLETINES/11122019_Bolet%C3%ADn%20G%C3%A9nero%20%2321.pdf)

5. Guía para la incorporación de la interseccionalidad para la creación de políticas de diversidad sexual y de género <https://www.metropolis.org/sites/default/files/resources/Gu%C3%ADa-interseccionalidad-pol%C3%ADticas-diversidad-sexual-genero.pdf>

Hay formas muy sutiles y discretas de excluir que se filtran cuando se asume que todas las personas LGBT son excluidas; pero ¿Cuál es el nivel de exclusión? Estas vinculaciones las debemos tomar en cuenta porque no debemos asumir que la orientación sexual sea actora y tenga que ver con si se tienen o no privilegios o aceptación social.<sup>6</sup>

Shi Alarcón, expuso durante el mismo Seminario regional derechos sexuales y derechos reproductivos, que “La interseccionalidad por sí misma no hace nada, pero se busca darle significado para utilizarla como herramienta de identificación a problemas que vienen desde el Estado o desde los estereotipos y que permiten o toleran la violencia contra la población LGTBI”.

Para lograr la interseccionalidad, es necesario hablar de autonomía y visualizar la realidad. Se intenta jerarquizar la violencia para invisibilizar a las personas, pero sólo se necesita un caso para generar una política pública.<sup>7</sup> Lo anterior, porque erróneamente se considera que una problemática debe afectar un alto número de personas para intentar solucionarla o frenarla, ese ha sido un criterio que perpetua la exclusión y discriminación de ciertos grupos o colectivos.

Al aplicar el enfoque de interseccionalidad, también se procura que sucesos como la pandemia por

el COVID-19 impacten menos en la vida de la población LGBTI.

Según la investigación de Caribe Afirmativo, liderada por César Badillo, los grupos LGBTI más vulnerables ante la situación de la pandemia y las medidas adoptadas para reducir su propagación son los siguientes: quienes ejercen el trabajo sexual e informal, personas trans, personas que viven con VIH, personas en situación de calle, por ejemplo.

Otros efectos importantes relacionados con la covid-19 son los psicosociales, que pueden tener diferencias entre personas LGBTI y el resto de la población. Por ello mismo, es necesario un enfoque de acompañamiento diferencial, que atienda la diversidad de diversas situaciones y contextos.

Todo lo anterior indica que las personas LGBTI no están en mayor riesgo ante la Covid-19 por su orientación sexual, identidad o expresión de género diversa, sino por ser un grupo históricamente discriminado, que encuentra barreras a la hora de buscar un trabajo formal, acceso a los servicios de salud y educación, entre otros.

Varias de estas condiciones son resultado de la desigualdad y la discriminación. Por ejemplo, muchas mujeres trans han sido empujadas al trabajo sexual al ser excluidas del mercado laboral formal debido a prejuicios contra ellas.<sup>8</sup>

---

6. Rodrigo Campos, facilitador del taller “Atención integral a personas LGBTI” del Seminario regional Derechos sexuales, derechos reproductivos e interseccionalidad una categoría de análisis para la justicia de género e inclusión.

7. Shi Alarcón, ponente de la conferencia magistral “Autonomía sexual de las mujeres y de la cultura de la violación”.

8. Democracia y derechos humanos. Recomendaciones para reducir el déficit de derechos de las personas LGBTI en medio de la pandemia <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/16524.pdf>

La interseccionalidad invita de manera expresa, a la planificación participativa de todas las poblaciones, reafirma la implementación de políticas públicas aplicando la inclusión de a través de análisis diferenciados de las condiciones de vulnerabilidad debido a estigmas y distintos tipos de discriminación; facilita abordar las personas desde sus diversas intersecciones que las coloca en situación de privilegios, advirtiendo y creando conciencia sobre las



múltiples discriminaciones que muchas personas viven y enfrentan desde su capacidad de resistir.

La interseccionalidad es una herramienta adecuada para comprender, hacer diagnósticos e interpretaciones a partir de los contextos específicos de las personas, lo cual facilita presentar propuestas inclusivas, integrales y humanizadas de construir sociedad más justas, en igualdad desde las diferencias.

### Razones por la que la interseccionalidad sirve para analizar la incidencia de las poblaciones LGBTIQ. Entre ellas se destacan:

1. Nos ayuda a reconocer múltiples capas de nuestras identidades, privilegios y desventajas.

2. Al hacerlo, nos permite reconocer las desigualdades que se derivan de la intersección de formas de opresión.

3. Nos permite reclamar nuestra voz, nuestra subjetividad y nuestra agencia, y dar forma a nuestras narrativas.

4. Nos ayuda a sacudir los sistemas institucionales identificando las invisibilidades y señalando las lagunas.

5. Nos anima a trabajar por unos movimientos sociales más inclusivos.

6. Crea oportunidades de diálogo,

7. Nos motiva a trabajar por la equidad a nivel institucional, comunitario y social.

8. Fomenta la solidaridad para combatir todas las formas de opresión.

9. Hace que nuestras comunidades LGBTI florezcan en una gran diversidad.